



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

AVISO JUDICIAL

La Secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito
de Villavicencio Meta:

hace saber:

A la comunidad del municipio de Villavicencio, que por auto de veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro de la Acción Popular No. 500013153002 2021-00224-00, instaurada por Jorge Enrique Santanilla Medina contra Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP., se admitió la acción popular por considerar que el accionado vulnera los derechos colectivos tales como el acceso a la infraestructura de servicios que garanticen la salubridad pública, el acceso a los servicios públicos y que la prestación sea eficiente y oportuna. Como sustento del amparo invocado, se indicó que la empresa accionada en algunos sectores de la ciudad ha realizado la actividad de implantar fibra óptica para mejorar el servicio de internet. Sin embargo, violando el derecho a la igualdad, en el sector de las Américas, Barrio Araguaney, vereda Buenos Aires, entre otros la comuna 8 de este municipio, omitió la instalación y conexión de esta tecnología que sustituye el cable multipar de cobre, el cual no cumple con las expectativas de los usuarios.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se elabora el presente edicto para su publicación a través de la página Web de la Rama Judicial, hoy veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Sara Gabriela Guerrero Castro

Secretaria

Rodolfo C

Carrera 29 No. 33B-79. Plaza de Banderas, Palacio de Justicia. Of.110. Villavicencio-Meta-. E-mail: ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co